



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 022 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 010-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 169-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 009-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY y el Memorándum N° 1621-2009/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Desarrollo del Turismo Cosmogónico Histórico, Artístico de Aventura y Acoagrario - Angaraes"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de Huancavelica ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Desarrollo del Turismo Cosmogónico Histórico, Artístico de Aventura y Acoagrario - Angaraes", cuyo monto de inversión es de S/. 151,783.86 (Ciento cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres con 86/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo lograr adecuados niveles socio económicos de la población de Angaraes;

Que, el Proyecto: "Desarrollo del Turismo Cosmogónico Histórico, Artístico de Aventura y Acoagrario - Angaraes", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 29650; asimismo, su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPel/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 022 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico Histórico, Artístico de Aventura y Acoagrario - Angaraes”, con un presupuesto de S/. 151,783.86 (Ciento cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres con 86/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malacquez Gil
Eco. VICENTE D. MALACQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

